

en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6770

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber Que en este Juzgado se tramita proceso número 1494/92, seguido a instancia de Doña Pascuala Camacho Buitrago, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Pascuala Camacho Buitrago, frente al Instituto Nacional de Empleo, McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribu-

nal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6771

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1507/92, seguido a instancia de Doña Irene María Penalva Navarro, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Irene María Penalva Navarro, frente al Instituto Nacional de Empleo,

McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6772

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1508/92, seguido a instancia de Doña Josefa Ato Morcillo,

contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Josefa Ato Morcillo, frente al Instituto Nacional de Empleo, McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6773

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1522/92, seguido a instancia de Doña Pascuala Julia Julia, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Pascuala Julia Julia, frente al Instituto Nacional de Empleo, McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, las Empresas McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes inte-

resadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6774

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1512/92, seguido a instancia de Doña Juana Ato Morcillo, contra INEM y Otros, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de Hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Doña Juana Ato Morcillo, frente al Instituto Nacional de Empleo, McThamar S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte a las partes recurrentes y re-